



Nº: 37/11

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.011**

**(EXTRACTO)**

**4.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.**

**A) Consejo Local de Cooperación al Desarrollo: Proyectos ejercicio 2011.**

Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"2.- Consejo Local de Cooperación al Desarrollo: Proyectos ejercicio 2011.**

Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Local de Cooperación al Desarrollo, en sesión celebrada el pasado día 10 de noviembre del corriente, mediante el cual se informan los proyectos de cooperación presentados a la convocatoria de subvenciones correspondientes al ejercicio en curso y se propone su resolución. De conformidad con el mismo, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los presentes la resolución de dicha convocatoria en los siguientes términos:

PRIMERO: Proceder a la concesión, a las Organizaciones que se citan, de las cantidades que se expresan, en concepto de subvención y por un importe total de 40.000 €, para sufragar la ejecución de los proyectos que igualmente se indican:

ENTIDAD	PROYECTO	EUROS
ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	Mejora de las condiciones alimenticias, productivas y organizativas en la comunidad de El Paraíso, Níspero, Departamento de Santa Bárbara (Honduras)	3.708
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Mejora de las condiciones medioambientales y sociales de acceso al agua potable en Camp Luka, Kinshasha (República Democrática del Congo)	1.500
INTERED	Desarrollo y Educación integral de la población infantil y juvenil en situación de pobreza en Yaoundé y zonas del interior (Camerún)	6.257
MILPA	Promoción de la Salud en comunidades chujes en San Mateo de Ixtatan, Huehuetenango (Guatemala)	10.400
ASOCIACION DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAHUI	Adquisición y envío de material sanitario. Campamentos de Refugiados de Tinduf (Argelia)	2.500
PROAPE	Capacitación de madres, padres y jóvenes en la técnica de costura y confección de tejidos en Variante, distrito de Ancón, Lima (Perú)	4.735
PROYECTO CULTURA Y SOLIDARIDAD	Mejoramiento integral de niños/as y adolescentes trabajadores (natras) en Diriamba (Nicaragua)	10.900

SEGUNDO: Proceder a la desestimación de proyecto "Fortalecimiento comunitario y empoderamiento de la mujer para el abandono de la mutilación genital femenina", en Guinea-Bissau, presentado por UNICEF, por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria respecto a la justificación de gastos subvencionables.(...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**B) Programa de Salud: IV Jornadas de Promoción de la Salud.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"3.- Programa de Salud: IV Jornadas de Promoción de la Salud.** Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta formulada en relación con la realización de las IV Jornadas de Promoción de la Salud, enmarcadas en la denominada Escuela de Salud, que pretende implicar a la población desde una participación activa en la búsqueda de medidas que permitan el mantenimiento de hábitos de vida saludable, informando y formando en distintos aspectos relacionados con la salud y la enfermedad, contribuyendo así a la conservación o mejora de la salud y a la prevención de la enfermedad, con la práctica regular de actividades físicas. Dichas

Jornadas tendrán lugar los días 28 de noviembre a 1 de diciembre del año en curso en el Auditorio Municipal de San Francisco.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta de referencia en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que se cifra en 2.460 €, destinados a gastos de publicidad y ponencias.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**C) Animación Infantil de invierno: Programa “Vamos a jugar”.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**“4.- Animación Infantil de invierno: Programa “Vamos a jugar”.** La Presidencia se dio cuenta del proyecto realizado por los servicios sociales municipales para el desarrollo del programa “Vamos a Jugar”, el cual, destinado a niños nacidos entre los años 1999 y 2008, se conceptúa como una alternativa de ocio en las vacaciones navideñas, proporcionando actividades lúdico educativas que fomenten el desarrollo de hábitos de diversión creativos, y que plantea como objetivos generales ofrecer un espacio para compartir juegos, conciliar la vida familiar y laboral ampliando la oferta de recursos lúdicos durante las vacaciones, desarrollar hábitos de diversión activos y creativos, educar en valores tales como la diversidad, coeducación e igualdad, y concienciar a los niños en actitudes de respeto hacia sus compañeros y el entorno que les rodea. El programa, cuyas fechas de realización previstas son los días 28 a 30 de diciembre, se llevaría a efecto en el Pabellón Municipal de San Antonio y en el Centro Sociocultural Vicente Ferrer, en grupos distribuidos por edad de los participantes y actividades a desarrollar.

(...)

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la realización del Proyecto de referencia con la metodología, temporalización, y recursos que constan en el expediente, así como las normas de inscripción y adjudicación, mediante sorteo, de plazas, y su presupuesto global, que asciende a 13.000 €.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**D) Plan Municipal de Drogodependencias.**

**a) Programa Gymkana de la Salud.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**“5.- Plan Municipal de Drogodependencias:**

**A.- Programa Gymkana de la Salud.** Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo al desarrollo del programa denominado “Gymkana de la Salud”, encuadrado el área de prevención del III Plan Municipal de Drogodependencias, el cual, destinado a alumnos de 1º y 2º de E.S.O., plantea como objetivo general sensibilizar a los adolescentes sobre los riesgos del consumo de alcohol y tabaco y, como específicos, promoción de la adquisición de valores, actitudes, habilidades y pautas de comportamiento que contribuyan a preservar su salud y les proteja frente al riesgo de consumo de drogas, favoreciendo el análisis y reflexión personal de las formas de ocio dominantes en la sociedad, y al tiempo aumentar las conductas de ocio saludable en la población juvenil, transmitiendo información y orientaciones educativas para reforzar conductas de no consumo, en especial en relación con el alcohol y el tabaco, a través de una metodología participativa en un contexto lúdico.

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, la realización del programa Gymkana de la Salud, en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, cifrado en 2.700 €, encomendando su ejecución a la Asociación Cultural Ulaka.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Exposición "Cannabis: Lo que hay que saber".** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"5.- Plan Municipal de Drogodependencias:**

**B.- Exposición "Cannabis: Lo que hay que saber".** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales, en relación con la realización de una exposición en los I.E.S. Alonso de Madrigal y José Luis López Aranguren de la Ciudad, con el título "Cannabis: lo que hay que saber", enmarcada en el III Plan Municipal de Drogodependencias, la cual, dirigida a alumnos de 14 a 18 años, se plantea como una actividad de prevención en los contextos escolar y extraescolar, siendo sus objetivos aportar argumentos a los jóvenes que les ayuden a construir sistemas de creencias basados en informaciones objetivas y comprobadas científicamente, así como incrementar la percepción del riesgo sobre el consumo de dicha sustancia y ofrecer pautas para la reducción de los riesgos asociados a su consumo, con los contenidos y recursos que constan en el expediente tramitado al efecto.

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, el informe de referencia, y en consecuencia la aprobación del referido Programa, así como a su presupuesto, cifrado en un total de 504 €, encomendando su desarrollo a la Asociación Cultural ULAKA."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**c) Taller de reducción de accidentes de tráfico.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"5.- Plan Municipal de Drogodependencias:**

**C.- Taller de reducción de accidentes de tráfico.** Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales en relación con el desarrollo, en el marco del Plan Municipal de Drogodependencias y del Convenio suscrito con la Junta de Castilla y León a través del Comisionado Regional para la Droga, de un Taller de reducción de accidentes de tráfico, el cual, destinado a jóvenes, pretende, como objetivos generales, reducir los daños asociados al consumo de alcohol y cannabis y la conducción, reforzando la idea de que la conducción es incompatible con el consumo de drogas, y, como específicos, motivar hacia el consumo responsable propio y del grupo, promover alternativas sin riesgo y potenciar las habilidades sociales y toma de decisiones, a través de distintas sesiones formativas.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos de los siete miembros corporativos del P.P., los dos de U.P.yD. y el de I.U.C.yL., con los dos votos en contra de los del P.S.O.E., quienes manifiestan estar a favor de la formación en educación vial pero consideran que la Dirección General de Tráfico desarrolla de forma gratuita este tipo de programas, la realización del mencionado Taller, en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, cifrado en 300 €, y encomendar su ejecución a ÁNCORA, PSICOLOGIA Y FORMACIÓN C.B.."

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros del P.P. y de la de I.U.C.yL., la abstención del de U.P.yD. y el voto en contra de la del P.S.O.E. produciéndose, por tanto, siete votos favorables, una abstención y un voto en contra, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**d) Curso de Intervención en drogodependencias.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"5.- Plan Municipal de Drogodependencias:**

**D.- Curso de Intervención en drogodependencias.** Fue dada cuenta del proyecto elaborado para la realización de un curso de formación sobre aspectos generales de intervención en drogodependencias, destinado a personas que por su trabajo, formación académica y/o dedicación requieran de la adquisición o actualización de conocimientos referentes a la prevención, asistencia e integración social de drogodependientes, así como de los recursos existentes en nuestra Comunidad en esta materia, y que plantea como objetivo general ofrecer a sus destinatarios los conocimientos básicos que permitan entender de forma global el fenómeno de las drogodependencias y las principales innovaciones teórico-metodológicas en materia de prevención, atención e inserción social. Dicho curso, de veinte horas lectivas, se reconoce por la Universidad de Salamanca con dos créditos.

(...)

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó por mayoría de diez votos de los siete miembros corporativos del P.P., los dos de U.P.yD. y el de IUCyL, con los dos votos en contra de los del P.S.O.E., por entender que debería ser destinado a mediadores, agentes y/o educadores sociales para que dicha formación repercutiera directamente en la Ciudad, la realización del mencionado Curso, con la temporalización, contenidos, normas de inscripción y demás extremos que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que asciende a 1.200 €."

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros del P.P., el de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., con el voto en contra de la del P.S.O.E. produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y uno en contra, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**5.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes de la Comisión Informativa.**

**A) Seguridad.**

**a) Policía Local: Oficina de Distrito.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"3.- Seguridad.**

**A.- Policía Local: Oficina de Distrito.** Fue dada cuenta del informe emitido por el Jefe del Servicio de Policía Local, cuyo tenor literal es el que sigue:

"ASUNTO: Mantenimiento de la Oficina de Distrito.

A través del presente escrito se pone en su conocimiento la situación que plantea el mantenimiento de la Oficina de Distrito de esta Policía Local, sita en C/ Jesús Jiménez; dicha oficina se creó en la zona Sur de nuestra ciudad, en el lugar referido, como punto estratégico y de futuro, dado el gran crecimiento que la zona había experimentado, y especialmente por la gran proyección prevista, el número de habitantes del área podría haber alcanzado el tercio de la población de la ciudad. Pero el tiempo no ha materializado aquella aspiración que por parte de este Ayuntamiento se preveía, y como consecuencia del parón de la construcción y de los servicios, la zona ha quedado reducida a un barrio que, aún con abundante población, y siendo significativo su aporte de actividades socioculturales, deportivas, etc., puede ser atendido de forma correcta como el resto de los barrios o zonas en que se subdivide la ciudad a efectos policiales sin tener que recurrir a dicha Oficina.

Junto con lo ya expuesto es de destacar que la situación económica por la que atraviesa el país y el Ayuntamiento ha llevado a la necesidad de ajustar los presupuestos al máximo y optimizar los recursos de que se dispone; en este aspecto tanto el personal como los recursos que se destinan a la Oficina en cuestión pueden reabsorberse en el servicio central sin que ello suponga ningún detrimento en las prestaciones que venía recibiendo la ciudadanía.

Por lo expuesto, se considera con respecto a la mencionada Oficina de Distrito sita en C/ Jesús Jiménez que no existe inconveniente para su cierre, ya que como se ha puesto de manifiesto en el cuerpo del escrito los servicios que se prestan serán reabsorbidos por el servicio ordinario, garantizando la atención y disponibilidad para los ciudadanos con la misma eficacia que hasta el momento; todo ello hasta que se estudie la reubicación de la Oficina en un inmueble de titularidad municipal en la zona que el pertinente estudio indique como más idónea a los objetivos que se persiguen."

(...)

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por mayoría de siete votos de los miembros corporativos del P.P., con los tres votos en contra de los dos del P.S.O.E. y del de I.U.C.yL., y las dos abstenciones de los de U.P.yD., prestar su conformidad al informe antes transcrito y, en su consecuencia, y de conformidad con la Estipulación Segunda del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 27 de febrero de 2007 actualmente vigente, y con la antelación prevista en aquélla, comunicar a los arrendadores de los locales sitos en la calle de Jesús Jiménez c/v a la avda. de la Juventud de esta Ciudad, destinados a la Oficina de Distrito de la Policía Local (Policía de Proximidad), la voluntad de este Ayuntamiento de no proceder a la prórroga de dicho contrato de arrendamiento, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo correspondiente, si así lo estima procedente."

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros del P.P., con el voto en contra de la del P.S.O.E. y de la de I.U.C.yL., con la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, seis votos favorables, dos en contra y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Tráfico. Sistema SICAM-RED LIGHT: Instalación temporal.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"3.- Seguridad.**

**B.- Tráfico. Sistema SICAM-RED LIGHT: Instalación temporal.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por el Servicio de Policía Local en relación con la instalación temporal, durante dos semanas, en periodo de pruebas y con carácter gratuito, del sistema denominado SICAM-RED LIGHT, a fin de elaborar un estudio que permita detectar infracciones de tráfico de semáforo rojo, en el cruce del Paseo de La Estación con la calle de Los Hornos Caleros, con el objeto de valorar la capacidad de dicho sistema para la detección de tales infracciones y generar sus prueba documental, y, en suma, incrementar la seguridad vial de la zona. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la citada propuesta y, en consecuencia, su autorización. (...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**B) Empleo e Industria.**

**a) Convenios de Colaboración.**

**1) Con la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial "Las Hervencias".** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"4.- Empleo e Industria:**

**A.- Convenios de Colaboración.**

**a) Con la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial "Las Hervencias".** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación a la posibilidad de suscribir un convenio con la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de "Las Hervencias", con la finalidad de establecer un marco de colaboración entre este Ayuntamiento y dicha Asociación empresarial para la remodelación y adaptación del citado Polígono Industrial y, por tanto, del tejido industrial y empresarial de la Ciudad, a través de la ejecución de diversas acciones y programas, y

mediante el que este Ayuntamiento asume el compromiso de acometer actuaciones de mejora y remodelación en dicha zona, así como contribuir a la financiación de la instalación de unos paneles indicativos y de localización de empresas, así como otros proyectos de la Asociación, con la aportación económica de seis mil euros (6.000 €).

(...)

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de nueve votos de los siete miembros corporativos del P.P. y los dos del P.S.O.E., con las tres abstenciones de los dos de U.P.yD. y del de I.U.CyL, hasta Junta de Gobierno Local, la suscripción del mencionado convenio, con el tenor que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros del P.P. y de la del P.S.O.E., con las abstenciones del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y dos abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**2) Con la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Vicolozano.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**“4.- Empleo e Industria:**

**A.- Convenios de Colaboración.**

**b) Con la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Vicolozano.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación a la posibilidad de suscribir un convenio con la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de “Las Hervencias”, con la finalidad de establecer un marco de colaboración entre este Ayuntamiento y dicha Asociación empresarial para la dinamización, difusión y consolidación del citado Polígono Industrial y, por tanto, del tejido industrial y empresarial de la Ciudad, a través de la ejecución de diversas acciones y programas, y mediante el que este Ayuntamiento asume el compromiso de realizar una aportación económica de seis mil euros (6.000 €).

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de nueve votos de los siete miembros corporativos del P.P. y los dos del P.S.O.E., con las tres abstenciones de los dos de U.P.yD. y del de I.U.CyL, hasta Junta de Gobierno Local, la suscripción del mencionado convenio, con el tenor que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros del P.P. y de la del P.S.O.E., con las abstenciones del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y dos abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**3) Con la Cámara de Comercio e Industria de Ávila.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**“4.- Empleo e Industria:**

**A.- Convenios de Colaboración.**

**c) Con la Cámara de Comercio e Industria de Ávila.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación a la posibilidad de suscribir un convenio con la Cámara de Comercio e Industria de Ávila con vigencia hasta el 30 de junio próximo, al objeto de apoyar el impulso y desarrollo del proyecto “Ávila Emprende y Consolida”, que comprende las siguientes actuaciones: el programa CIEN%: capacitación integral del Emprendedor y Empresario Novel, de formación en competencias y entrenamiento actitudinal; el programa Plan Gradual: utilidad informática para la elaboración y evaluación, en fases, de planes de empresa, con procesos de autoaprendizaje y revisión continua; el programa HADA-G: Herramientas Adaptadas de Gestión

para el pequeño empresario y autónomo; y Red Emprendizaje: red de expertos de apoyo al emprendedor para el aprendizaje y la transferencia mutua de nuevas estrategias. Recopilación de recursos Web para el emprendedor, y mediante el que este Ayuntamiento asume el compromiso de realizar una aportación económica de nueve mil euros (9.000 €).

(...)

Cerrado el debate, y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de siete votos de los miembros corporativos del P.P., con las cinco abstenciones de los dos del P.S.O.E., los dos de U.P.yD. y del de I.U.CyL, estos dos últimos hasta Junta de Gobierno Local, la suscripción del mencionado convenio, con el tenor que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros del P.P., con las abstenciones de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con el voto en contra de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, seis votos favorables, dos abstenciones y un voto en contra, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**C) Comercio: III Mercado Agroalimentario: "Del productor al consumidor".** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"5.- Comercio: III Mercado Agroalimentario: "Del productor al consumidor".**

Fue dada cuenta del escrito remitido por el Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Ávila en relación con la celebración del III Mercado Alimentario "Del productor al consumidor", así como de la propuesta formulada sobre el particular por la Sra. Concejala Delegada, que es del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA: Con relación a la solicitud formulada por el Secretario General de UGT de Ávila, para la celebración del "III Mercado Agroalimentario: del Productor al Consumidor", mediante la que requiere que les sea cedido el uso de la Cubierta Multiusos durante las fechas 2, 3 y 4 diciembre para la preparación, realización y recogida del evento, así como ayuda económica para poder llevar a cabo las actividades previstas, desde el Área de Comercio se propone la concesión de una subvención directa a dicha entidad por importe de 900 € en concepto de colaboración por parte de esta Corporación y debido al interés general para el sector que reporta esta iniciativa.

En las acciones de difusión y ejecución de este Mercado se deberá mencionar al Ayuntamiento de Ávila como Entidad Colaboradora y, en su caso, llevar el logotipo del mismo.

Con el fin de hacer efectiva la colaboración, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila procederá al abono de un anticipo del 90 % de la cantidad concedida, quedando condicionado el pago del total de la subvención a que la Unión General de Trabajadores presente, antes del 31 de diciembre de 2011, justificación de los gastos imputados, aportando la siguiente documentación: memoria de las actuaciones realizadas; facturas o justificantes del gasto relacionados con la actividad objeto de la subvención compulsados, así como justificantes del pago de las mismas; Certificados de estar al corriente de pagos con las Administraciones; y cualquier otra documentación que se considere.

(...)

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta de referencia, en sus propios términos."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**D) Accesibilidad.**

**a) Gala "Ávila Ciudad Europea de la Accesibilidad".** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"6.- Accesibilidad: Gala "Ávila Ciudad Europea de la Accesibilidad".** Por la Sra. Concejala Delegada de Accesibilidad se dio cuenta del proyecto elaborado para la realización, el próximo día 3 de diciembre, coincidiendo con el Día Internacional de las Personas con

Discapacidad, de una Gala con el título "Ávila: Ciudad Europea de la Accesibilidad", la cual plantea como objetivos generales clausurar el año en que la Ciudad de Ávila ha ostentado dicho título, otorgado por la Comisión Europea, celebrara el Día Internacional antes citado y poner en valor las capacidades de las personas con discapacidad, y como objetivos específicos, promover la participación activa de las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que les representan, sensibilizar a la sociedad en la tarea de garantizar la igualdad de oportunidades, reconocer las potencialidades de las personas con discapacidad, poniéndolas en valor, lograr la participación de los avilenses a través de su inclusión en diferentes actividades y, finalmente, romper barreras y estereotipos en torno a las personas con discapacidad.

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, la aprobación del proyecto de referencia, con los contenidos que constan en el informe emitido sobre el particular, que consta en el expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Convenio Marco de Colaboración con el B.B.V.A. en materia de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y discapacidad.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"7.- Asuntos de la Presidencia.**

**A.- Accesibilidad.** Por la Presidencia se informó a los presentes del borrador de Convenio Marco de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. en materia de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y discapacidad, así como de un acuerdo específico de patrocinio, en desarrollo del mismo, para la realización del Concurso "Una Ciudad de Todos" en sus dos modalidades de dibujos y cuentos.

(...)

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la suscripción de ambos documentos, con el tenor que consta en sus respectivos expedientes, facultando al Ilmo. Alcalde para su firma, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**6.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**C) Concesión de la explotación de la Plaza de Toros Municipal.** Fue dada cuenta de la finalización del plazo de vigencia el próximo día 15 de febrero de 2012 del contrato de concesión de la explotación de la Plaza de Toros Municipal, adjudicado mediante acuerdo de la sesión de fecha 9 de febrero de 2007 de la Junta de Gobierno Local, habiéndose suscrito el correspondiente contrato el siguiente 10 de abril 2007, así como del informe evacuado al efecto, en fecha 23 de los corrientes, por los servicios técnicos municipales.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base para la licitación convocada en su momento, que habilita la prórroga del contrato por anualidades y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos municipales así como la conformidad de la entidad adjudicataria, la Junta de Gobierno acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prorrogar por un año más el contrato de concesión de la explotación de la Plaza de Toros Municipal a la entidad adjudicataria, SERVICIOS TAURINOS DEL DUERO, S.L., en los siguientes términos:

- Mantenimiento de las condiciones establecidas tanto en el referido pliego de condiciones económico administrativas y en el citado contrato, así como las establecidas conforme al acuerdo de primera prórroga del mismo adoptado en sesión de esta Junta de Gobierno Local en sesión del 19 de noviembre de 2.010.

- Celebración de los espectáculos taurinos en los términos que a continuación se reseñan:

Mes de junio: Corrida de toros de Beneficencia

Mes de julio: Tres novilladas picadas nocturnas en las que figuren nueve de los veinte primeros espadas del escalafón.

Mes de octubre: Una corrida de toros mixta, o excepcionalmente y previa autorización municipal, corrida de rejones figurando tres de los diez primeros espadas y/o rejoneadores del escalafón.

Concurso de recortes.

**B) Obras hidráulicas de emergencia.** Fue dada cuenta del informe evacuado por la unidad de Infraestructuras Municipal con el siguiente tenor literal:

"En los dos bloques situados en el barrio de *"Las Batallas"*, mas concretamente los de la calle Batalla del Jarama, se ha producido un corte en el suministro de agua.

Aunque desde hace bastante tiempo la presión con la que llegaba era inferior a lo normal, sobre todo en los pisos altos, no llegaba a faltar el mencionado suministro, pero en esta ocasión el corte ha sido total y los vecinos afectados han dado la alarma.

La empresa concesionaria del Servicio investigó inmediatamente el motivo llegando a la conclusión que la tubería ya de por si pequeña con el paso de los años se encontraba totalmente tuberculizada y en algún instante se había cerrado por completo.

En vista que el problema no consistía en una avería sino que la capacidad de transporte de la red era **nula** y con el agravante de que los otros tres bloques de la calle Batalla de Belchite, presumiblemente al haber cortado el agua varias veces para intentar reparar la avería se quedaron asimismo sin suministro y tras la reunión mantenida por este Técnico con los de **AQUALIA** se optó por **la única solución viable**, es decir, sustituir toda la red afectada y **hacerlo de forma inmediata** para devolver en el plazo mas breve posible el suministro de agua.

Las obras, en parte ha habido que iniciarlas con toda celeridad por la gravedad de la situación y, por ello, se ha ejecutado la conexión de las calles Reina Isabel y Banderas de Castilla mediante una tubería de fundición de  $\varnothing$  150 mm. a lo largo de la calle Batalla de Alfambra y tuberías de 100 y 63 mm. en las calles Batalla de Belchite y Batalla del Jarama respectivamente, con sus correspondientes piezas, llaves y acometidas.

Esta situación se ha repetido en la calle Encarnación, por motivos similares a los expuestos, habiéndose visto afectadas por el corte de agua mas de 50 viviendas por lo que una vez realizado el protocolo oportuno para detectar la avería se ha llegado a una conclusión idéntica a la anterior. Con el fin de restituir el suministro a las viviendas se ha tendido una red superficial de polietileno donde se han enganchado las acometidas y que en el momento presente es la fuente de suministro a toda esa zona.

Teniendo en cuenta que esta es una solución de emergencia y totalmente provisional puesto que una tubería en superficie esta expuesta a cualquier incidente y considerando la época del año en la que nos encontramos es altamente probable que las temperaturas descieran por debajo de 0º en fechas próximas helándose la conducción y en consecuencia cortándose el flujo de agua; por lo que consideramos que esta situación no puede prolongarse mas de 5 o 6 días.

Ante la posibilidad más que evidente de que todas estas viviendas se queden sin agua se considera imprescindible la inmediata sustitución de la tubería de agua de la calle Encarnación y de una parte de la red de la calle Santa María de la Cabeza que se encuentra en condiciones similares.

Debido a la **imperiosa necesidad** de solventar esta situación **de auténtica emergencia al tratarse de un bien de primera necesidad como es el agua potable para consumo** y dado que estas obras han sido iniciadas parcialmente por el concesionario del servicio

de aguas **AQUALIA**, en el intento de mantener y garantizar el suministro, se ha considerado que esta es la empresa mas idónea para realizarlas por su capacidad de reacción, conocimiento de la red, medios materiales y humanos añadiendo que como concesionario del Servicio tiene libertad para manipular todas las llaves de corte y proporcionar suministros alternativos a las calles adyacentes para ejecutar las obras de la forma mas rápida y correcta posible y con menor afección al entorno.

Se ha redactado una pequeña memoria compuesta por los planos de las zonas afectadas y el presupuesto correspondiente.

Se solicita la conformidad para actuar de manera inmediata restituyendo el servicio de la forma más rápida posible y definitivamente.”

Considerando lo establecido en el art. 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando, por tanto, que el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente administrativo, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en dicho texto legal, incluso el de la existencia de crédito suficiente en los términos del art. 32 del mismo cuerpo legal. Por ello mismo, el acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito, en su caso.

A la vista de la gravedad de la situación reseñada en el informe técnico y la afección de un bien de primera necesidad como es el agua para consumo humano, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, lo siguiente:

- Declarar las obras reseñadas en el informe técnico como de emergencia como consecuencia de la imposibilidad de asegurar el abastecimiento domiciliario de agua potable.

- Aprobar la memoria elaborada al efecto por los servicios técnicos municipales así como el presupuesto, que asciende a 126.237,14 €, sobre el que se repercutirá el 18% de IVA (22.722,69 €), lo que representa un total de 148.959,83 €.

- Ordenar la ejecución inmediata de las actuaciones necesarias para solventar esta situación a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A, concesionaria del servicio, sin que el plazo de inicio de las mismas pueda demorarse más de 5 días.

- Disponer los trámites presupuestarios necesarios para financiar dichas actuaciones, bien a través del oportuno expediente de modificación de créditos, si fuere factible, ó con cargo a los presupuestos del ejercicio del año 2.012.

- Todo cuanto antecede lo es sin perjuicio de los trámites necesarios para la intervención de la actuación, aprobación de la cuenta y abono del importe reseñado.

## **7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 23 de noviembre pasado, el 47,22% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 52,17%, de Serones 37,34% y de Fuentes Claras del 100%.

**B) Jardines..** Fue dada cuenta del informe evacuado por el Aparejador Municipal en el que refiere que, realizada visita de inspección a la zona de El Pradillo (explanada del Resucitado) se ha podido comprobar que en la misma hay dos chopos completamente secos, por lo que debiera procederse, por parte del Servicio Municipal de Parques y Jardines, a su tala.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad autorizar dicha tala.